Poder de [illegible] general de al señor Juº de Vaea[illegible] Regidor con poder de enjuiziar jurar sostituir en forma

En la ciudad de Murcia a
veinte y tres dias del mes de junio de mil y seis
cientos y nueve años [illegible] los señores murcia dixe
ron que dauan y dieron e otorgaron su poder cumplido qual
de dº en tal caso se rrequiere a Juan de Vaeduñero
regidor desta dicha ciudad generalmente para que en
todos sus pleitos e causas y negº que esta dicha ciu
dad tiene [illegible] presente [illegible]
el [illegible] [illegible] hasta
la vispera de san Juan de junio del año venidero
de mil e seiscientos e [illegible]
pueda ante [illegible] presentar peticio
nes requerimientos demandas pedir [illegible] e presentar testigos escripturas hazer [illegible] e man
dar [illegible] decisorio
y consentir sentencias e apelar e suplicar de
[illegible]
[illegible]
[illegible] e hazer [illegible]
de negº [illegible] [illegible]
[illegible] que fueren necessarios asi judiciales
[illegible] [illegible]
[illegible] aunque sean [illegible]
causa [illegible] requiera [illegible] de tal
poder para cada una [illegible] especial
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] otorgar
un poder de sostituir [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] obligaron [illegible]
[illegible] [illegible]
aver [illegible]
[illegible] lo otorgaron
[illegible] ciudad de Murcia [illegible]
[illegible] siendo testigos
Bartolomé Martínez portero [illegible]
de [illegible] mayor [illegible]
[illegible] en esta ciudad y lo firmaron [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] otorgaron [illegible]